

N. asistentes. Junta directiva del 9 de Febrero de 1857.

Badia. Presidencia del Dr. Encinas.

Andreu. Se abrió la sesión a las diez con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Navarra. El Sr. Secretario de gobierno dió cuenta de haber recibido una memoria acerca

Navarro. del tratamiento mas ventajoso que debe emplearse en la curacion de las heridas

Alafort. penetrantes, que dirige a la Corporacion el socio corresponsal D. Nicolas Sanchez

Encinas. y Cristóbal, residente en Nonda; la Junta quedó enterada y acordó se haga

Herrera. saber a la general, a fin de que esta determine segun reglamento. Igualmente

te fué presentada la cuenta de gastos de la secretaria de correspondencias cor-

respondiente al finado mes, aprobándose tambien: asimismo la noticia de los pe-

riódicos recibidos que dirigió el Sr. Bibliotecario. Se levanta la sesión a las siete.

Salon del Instituto médico valenciano 9 Febrero de 1857.

El Presidente =

D. Manuel Encinas

El Secretario de Gob. =

Salvador Herrera

N. asistentes. Junta general económica del 14 de Febrero de 1857.

Navarra. Presidencia del Dr. Encinas.

Andreu. Se dió principio a las siete con lectura del acta anterior que fué aprobada.

Badia. A continuacion se dió cuenta de la solicitud de D. Jacinto Martinez Martí, Licen-

Monfort. ciado en Medicina, residente en Cartagena, segun la cual pide ingresar en la Cor-

Nonda. poracion en calidad de socio corresponsal, firmando su propuesta los Sres. Navarra,

Alafort. Nonda y Herrera, y la junta, conforme a reglamento, dispuso quedase sobre la

Encinas. mesa el tiempo que aquel prefija: igualmente se dió cuenta del oficio que D. Eduar-

Herrera. do Bartorelo dirige a este Instituto, dando las gracias por su nombramiento de so-

cio, de lo que la junta quedó enterada: asimismo del oficio de renuncia de vo-

cal de la comision nombrada para entender en la mejora que se ha de dar al

Panteon existente, dirigida por el Sr. Vidal, la cual fué admitida; nombrando

seguidamente en su reemplazo al Sr. Presidente, y acordando se le haga saber por

la secretaria de gobierno; y por último, de la memoria presentada por el digno socio

corresponsal D. Nicolas Sanchez y Cristóbal, residente en Nonda, acerca el tratamien-

to mas ventajoso para la curacion de las heridas de pecho penetrantes, estimando la

junta, para a la comision de Medicina y Cirugia para su informe.

Entrándose en la orden del dia, se leyó por el Sr. Secretario de gobierno el

informe dado por la comision nombrada ad hoc, sobre los honores por servicios pres-

tados durante la epidemia del cólera asiático, que experimentó esta ciudad en el pasa-

de año 1844, y concluida que fue su lectura, el Sr. Presidente preguntó, si los premios propuestos por la comisión eran extensivos tan solo á los socios ó á toda la clase, satisfaciendo este preguntado el Sr. Herrera, manifestó que el espíritu de la Corporación al dictar el acuerdo de premiar los desvelos de los profesores durante la citada calamidad, había sido sin distinción de individuos, por lo cual los había extendido á toda la clase: júzase á discusión artículo por artículo del ya referido dictamen, y fue aprobado el primero después de la siguiente enmienda: donde dice, "Todos los actuales socios del Instituto, que se añada, residentes: cuya enmienda fue tomada en consideración, después que el Sr. Badia, como individuo de la comisión, manifestó que se había tenido en cuenta el que todos los individuos de los tres ramos de la ciencia de curas podían, si gustaban, ser socios. Lido el segundo artículo de aquel, y entrando en su discusión, el Sr. Lafont creyó debía exigirse en él la cualidad de no haber abandonado la población durante tan afflictiva época, circunstancia que el gobierno al conceder los premios que tiene consignados por iguales servicios, exigía siempre; mas el Sr. Badia juzgó que podría no considerarse como abandono, el que el profesor hubiera salido de la ciudad para pasar á ejercer en otro punto también epidemiado, con lo cual estuvo conforme el Sr. Lafont, deseando además se hiciera extensiva la concesión á aquellos que hubieran sido invadidos del afecto epidémico. El Sr. Herrera creyó era escaso el número que la comisión fijaba como tipo de visitado para la obtención de la gracia, y el Sr. Badia dijo, que la comisión después de haber debatido con mucha detención este punto, así lo había juzgado; el Sr. Navarra, preguntó á la comisión, si para la obtención del premio que se señala, había querido equiparar las tres clases de profesores, porque nota que exige sacrificios á los farmacéuticos, que no demanda á los demás, tal es el haber dado gratis medicamentos á las clases menesterosas, mientras que á los primeros no se les fija visitar también gratis á las propias clases; y el Sr. Badia en contestación, dijo: que cuando se premiaron en nombre de la clase toda, á los individuos que lo fueron, no se les exigió tampoco tal circunstancia, por lo cual la comisión no lo había propuesto para los médicos y cirujanos, y que si lo proponía para los Sres. farmacéuticos, era porque había juzgado muy equitativo el que la mayor exposición de los primeros por necesitar estar de continuo en contacto de focos de infección, se equiparara en alguna manera, exigiendo de los segundos el sacrificio de la limosna: el Sr. Navarra manifestó ser obligatorio, moralmente hablando, al médico y al cirujano la asistencia en los ya dichos casos: después de un momento en el cual rectificaron los Sres. Badia, Lafont, Navarra y Herrera, se acordó variar la frase haber visitado por lo menos cuatro casos de cólera, por la de haber visitado varios casos de cólera, dejando á la prudencia de la comisión, que ha de informar,

la justa apreciacion del mérito de cada uno de los solicitantes. Incontinenti fueron aprobados los artículos tercero, cuarto y quinto ó último, sin mas modificacion respecto del cuarto, que la propuesta por el Sr. Alafont, aluiva á que se especifique en el mismo, y uso de la medalla de oro. El Sr. Navarra propuso se añadiese otro artículo por el cual se concediese la propia distincion á los individuos autores de las memorias presentadas á la Corporacion relativas á la epidemia cólerica; con cuya idea, si bien estuvo conforme el Sr. Presidente; no obstante fué su deseo se concediera tan solo á aquellos, que adelantaran algo mas su discurso en sus memorias, que la simple descripcion del padecimiento, proponiendo por ejemplo alguna medicacion nueva y ventajosa; estimándose así por la junta, y por lo mismo juzgó que en la redaccion del nuevo artículo se expresase la cláusula, á juicio de la comision. Ato continuo se nombro la comision inspectora tanto de los servicios que se pretendan justificar, quanto de las memorias presentadas ó que presentarse puedan con el mencionado objeto, recayendo en los Sres. Lopez (D. Salvador), Guanetti y Andreu.

Se levanta la sesion á las nueve. Salon del Instituto médico valenciano 14 Febrero 1857.

El Presidente =

D. Manuel Guinaz

El Secretario de Gob.^o =

Salvador Herrera

Acta extraordinaria del dia 14 de Febrero de 1857.

Habiendo el Sr. Gobernador de la provincia dirigido al Sr. Presidente de esta Corporacion el oficio que á la letra dice así:

El Sr. Gobernador de la provincia de Albacete con fecha 13 del actual me dice lo siguiente:

Habiéndose presentado en esta capital algunos casos de viruela, y siendo de temer que se desarrolle en la primavera próxima, si no se pone remedio oportunamente; me dirijo á V. S. rogándole se sirva adoptar las disposiciones convenientes, para que por el Instituto médico valenciano se remitan á este Gobierno algunos cristales de vacuna, con el fin de proceder inmediatamente á su inoculacion.

Lo que traslado á V. S., á fin de que con toda urgencia se sirva remitir á este Gobierno de provincia algunos cristales de vacuna para en su consecuencia ponerlos á la mayor brevedad á disposicion de aquel Sr. Gobernador á los efectos que expresa.

Dios guarde á V. S. m. a. n. Valencia 14 de Febrero de 1857.

Joaquin Escario.